Siendo las ONCE HORAS del día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 218/2017 se modifica la sentencia de primera instancia.

Siendo las DOCE HORAS del día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 04/2018, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la defensora pública contra la sentencia dictada por ese Tribunal en la causa penal 02/2016-JO, resolviéndose lo siguiente: se modifica la sentencia pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en Materia Penal del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila.

Siendo las DOCE HORAS del día SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS y EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, Integrantes del Tribunal de Casación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 06/2018, formado con motivo del recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público, la defensa y la víctima indirecta contra la sentencia dictada en el juicio oral 249/2016-JO, resolviéndose lo siguiente: se modifica la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila.

Siendo las ONCE HORAS del día DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 457/2016 (amparo) se declara insubsistente la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 231/2017 se modifica la sentencia de primera instancia; y en el toca número 02/2018 se ordena la reposición del procedimiento.

Siendo las DOCE HORAS del día TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 05/2018, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el sentenciado y la defensa contra la sentencia dictada por ese Tribunal en la causa penal 02/2016-JO, resolviéndose lo siguiente: se confirma la sentencia pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Siendo las ONCE HORAS del día VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 232/2017 se modifica la sentencia de primera instancia; en el toca número 230/2017 se ordena la reposición del procedimiento; y en los tocas números 240/2017, 227/2017 y 236/2018 se aplaza el proyecto de resolución.

Siendo las NUEVE HORAS del día VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 564/2016 (amparo) se modifica la sentencia de primera instancia; y en el toca número 227/2017 se revoca la sentencia de primera instancia.